



Universidad de Xalapa

Otorga a

Griselda Guadalupe Acosta Espinoxa

el título de

Licenciada en Derecho



Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 992257 de fecha 13 de Agosto de 1999 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 23 de Julio de 2012.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 12 de Febrero de 2013.

"Saber para trascender"

Dr. Carlos Sánchez Méndez
Rector

7015

El presente Título fue expedido en favor de Griselda Guadalupe Acosta Espino

quien cursó los estudios de Licenciada en Derecho

Y aprobó conforme a tests

el día 28 de Septiembre de 2012

Quedó registrado en el Libro No. 4 (cuarta)

Foja No. 010 (diez)

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a los 13 días del mes de Febrero de 2013



[Handwritten signature]
Mtra. Ma. Natividad López Hernández
Directora de Administración Escolar

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 4033 del Libro No. de 12

México, D.F. a 28 de Febrero de 2013



Director de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública

[Handwritten signature]
Lic. Armando Federico Negrete Martínez
Director de Instituciones Particulares de Educación Superior

FIRMA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR LIC. LUIS ALBERTO NAVARRO ACOSTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Folio: UXL 00988

08-13-169

CÉDULA 8325196



México D.F. 25 de Septiembre del 2013



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8325196

EN VIRTUD DE QUE

GRISELDA GUADALUPE
ACOSTA
ESPINOZA

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**